



# Reglas para el uso del Comedor de la Universidad de la Salud

La Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) del Gobierno de la Ciudad de México, opera el Comedor de la UNISA en el marco de un Convenio de Colaboración, en beneficio de la población que estudia, acude o labora en nuestra Universidad. A razón de lo anterior, se han establecido las siguientes reglas que tienen como finalidad ofrecer un servicio oportuno, de calidad y eficiente, en un marco de inclusión, respeto y civilidad.

Nuestro interés es que todas y todos gocemos de un servicio digno y un sano ambiente para el consumo de alimentos al interior del Comedor.

## Las disposiciones para la comunidad universitaria y demás usuarios son:

- La ración de alimentos tiene una cuota de recuperación
- El horario de servicio es de 9 a 12 y de 13 a 17 horas en días hábiles
- No se permite introducir alimentos, ni bebidas procesadas o con alcohol
- Los desechos deberán depositarse de acuerdo a su origen orgánico/inorgánico
- La permanencia después de ingerir alimentos no debe exceder los 15 minutos
- Queda prohibido reservar asientos
- Es obligatorio respetar las filas

El personal de vigilancia al interior de nuestras instalaciones, supervisará el cumplimiento de estas reglas, siempre con un trato respetuoso y cordial como nos debe distinguir a la Comunidad UNISA.

Solicitamos respetar las señalizaciones, identificar las salidas de emergencia y evitar obstruir las mismas.

Es importante informar que la UNISA dispone en el salón de usos múltiples un espacio de convivencia para consumo libre de alimentos ajenos al Comedor UNISA, en el cual también podrán realizar actividades escolares, de lectura o sano esparcimiento; dichos espacios estarían reservados previo aviso, en caso de realizar actividades administrativas e institucionales.

